

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE VENTANA DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN

FONAP 2025

I. Introducción

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguay (INAP), en cumplimiento de su misión institucional y en el marco de la Ley N.º 6106/2018 y su Decreto Reglamentario N.º 2600/2019, convoca a la ciudadanía a presentar **proyectos de formación dirigidos al sector audiovisual**, en sus diversas modalidades.

Esta convocatoria se realiza en virtud de la **incorporación de la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales)** al Fondo Nacional del Audiovisual Paraguay (FONAP), mediante el **Decreto N.º 4200 del Poder Ejecutivo, del 10 de julio de 2025**, lo que permite al INAP destinar recursos propios al fortalecimiento de capacidades técnicas, creativas y organizativas del ecosistema audiovisual.

La convocatoria responde a lo dispuesto en la **Resolución INAP N.º 96/2023**, que aprueba el Reglamento General para el Financiamiento de Proyectos, Programas y Acciones generados o apoyados por el INAP a través del FONAP, específicamente en sus artículos 29 y 30, que facultan al Instituto a otorgar apoyo a iniciativas de formación ciudadana, de acceso público en igualdad de oportunidades, y, preferentemente, gratuitas.

II. Objetivo de la convocatoria

Financiar propuestas ciudadanas de formación audiovisual en modalidad de:

- Talleres
- Cursos
- Seminarios
- Coloquios
- Laboratorios
- Foros
- Congresos
- Charlas

Estas actividades deben estar orientadas a **fortalecer las capacidades del sector audiovisual**, con enfoque en **descentralización territorial, diversidad cultural, inclusión social**, y acceso gratuito para los beneficiarios finales.

III. Requisitos de postulación

Podrán postular:

- **Personas físicas paraguayas**, mayores de 18 años, con trayectoria comprobable en el sector audiovisual o en formación técnica, artística o cultural.
- **Personas jurídicas**, legalmente constituidas en Paraguay, con fines educativos, culturales o vinculados a la promoción, difusión o producción del audiovisual.

Cada proyecto deberá contener obligatoriamente:

1. **Formulario de postulación** (disponible en www.inap.gov.py).
2. **Propuesta del programa de formación**, incluyendo objetivos, estructura temática y metodología.
3. **Nómina de docentes/disertantes/capacitadores**, adjuntando currículums.
4. **Cronograma de ejecución**, que contemple un periodo de convocatoria pública de al menos 30 días.
5. **Presupuesto detallado**, que identifique claramente los gastos deducibles.
6. **Plan de financiamiento y viabilidad operativa y técnica**.
7. **Justificación de pertinencia con la Política Nacional del Audiovisual**, abordando perspectivas sociales, culturales y de visibilización de sectores.
8. **Plan de accesibilidad y descentralización geográfica y/o digital**.
9. **Declaración jurada de gratuidad** para los beneficiarios finales, si fuera el caso.
10. **Nota de compromiso de ejecución dentro del ejercicio fiscal 2025**.

IV. Monto y condiciones del financiamiento

- El INAP podrá financiar **hasta G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** por proyecto.
- La asignación dependerá de la **disponibilidad presupuestaria** del FONAP.
- Todos los proyectos deberán **ejecutarse y rendirse dentro del año fiscal 2025**.
- Las actividades propuestas deberán ser de **convocatoria pública**.
- Toda la información del proyecto aprobado deberá ser publicada en la web del INAP y/o medios idóneos.

V. Calendario de la convocatoria

Etapa	Fecha límite
Apertura de convocatoria	1 de agosto de 2025
Cierre de postulaciones	18 de agosto de 2025, 07:59 horas
Evaluación técnica de admisibilidad y mérito	18 de agosto de 2025
Pase a jurado	19 de agosto de 2025
Selección final del jurado	25 de agosto de 2025
Presentación física de los documentos de la postulación	27 de agosto de 2025
Ejecución de los proyectos seleccionados	Hasta el 20 de diciembre de 2025
Rendición de cuentas final	Hasta el 30 de diciembre de 2025

VI. Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un **equipo técnico** del INAP y posteriormente por un **jurado especializado**, con base en los siguientes criterios de evaluación de los proyectos:

Criterio de evaluación	Puntaje
Nómina de capacitadores y calidad profesional (CV adjuntos)	25 pts
Coherencia y estructura del plan de formación	20 pts
Plan de financiamiento y viabilidad	15 pts
Pertinencia con la Política Nacional del Audiovisual (inclusión, visibilización, etc.)	15 pts
Accesibilidad y descentralización	15 pts
Gratuidad para los beneficiarios finales	10 pts*
Total	100 pts

Los 10 puntos por gratuidad son automáticos.

El fallo de selección del jurado especializado será inapelable.

VII. Modalidad de postulación

Las postulaciones se recibirán en modalidad **digital** a través de formulario disponible en el sitio web oficial del INAP y redes sociales oficiales de la institución, y, para los **proyectos finalmente seleccionados**, deberán ser **complementadas con la presentación física** de los documentos, en la sede del INAP, únicamente el día 27 de agosto de 2025.

VIII. Disposiciones finales

- El hecho de postular no garantiza la obtención del financiamiento.
- No se admitirán propuestas incompletas o fuera de plazo.
- Los proyectos seleccionados deberán suscribir un **acuerdo de financiación** con el INAP.
- Toda rendición deberá cumplir los requisitos establecidos por la normativa vigente.